



Resolución Rectoral n.º 0507-2016-UNAP
Iquitos, 13 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 139-2016-OGI-UNAP, presentado el 11 de mayo de 2016, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad, sobre designación del comité de recepción de la obra: "Implementación e Instalación del Vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP- Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva n.º 12-2015-UNAP-1, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, ha contratado con la empresa Amazoons Constructores y Servicios Generales SRL, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "Implementación e Instalación del Vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP- Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de llave en mano, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/. 809,046.30 (Ochocientos nueve mil cuarenta y seis y 34/100 nuevos soles) no incluye IGV, con plazos establecidos de ciento cincuenta (150) días calendario, desagregándose con treinta (30) días calendario para la elaboración del expediente técnico y ciento (120) días calendario para la ejecución de la obra;

Que con Carta n.º 013-2016-S-JEHH, de fecha 05 de mayo del 2016, el supervisor de obra solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra que culminó el 29 de abril de 2016, de acuerdo a los asientos n.º 097 y n.º 098, del cuaderno de obra, suscrito por Residente y supervisor de la obra; la cual, solicita el Supervisor la recepción de la obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 201º – Recepción de obras y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe n.º 058-2016-UNAP/OGI/cagm, de fecha 09 de mayo de 2016, don Claudio A. Grandez Muñoz, Ingeniero de Planta – OGI, solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra esta culminada, de acuerdo al Supervisor de la obra;

Que, mediante Oficio de visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector (i) designar el Comité para la recepción de la obra: "Implementación e Instalación del Vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP- Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto";

Que, por estas razones, es necesario designar dicho comité que se encargue de verificar y levantar el acta de recepción de dicha obra, conformada por don Heiter Valderrama Freyre, por don Pedro Ángel Angulo Ruiz, por don Claudio Grandez Muñoz y por don Juan Efraín Herrera Hernández;

De conformidad con el literal a) del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar el comité para la recepción de la obra: "Implementación e Instalación del Vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP- Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto", integrado de la siguiente manera:





Resolución Rectoral n.º 0507-2016-UNAP

Nombres y apellidos

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Heiter Valderrama Freyre | Presidente |
| - Decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales | |
| - Pedro ángel Angulo Ruiz
Jefe de la Oficina General de Infraestructura | Miembro |
| - Claudio Alejandro Grandez Muñoz
Supervisor de Planta - OGI | Miembro |
| - Juan Efrain Herrera Hernandez
Supervisor de obra | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Figueres Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL